



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 -2013-MPH/A

16 ENE. 2013

VISTO:

El INFORME N° 098—2012-MPH-IVP-H/GGB-JO, e informe N° 002-2013-MPH-IVP/GG, del Instituto Vial Provincial de Huamanga, recibidos el 10.01.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11.10.2012, EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAMANGA suscribio el Contrato de ejecucion de obra con el CONSORCIO VIAL MOLLEPATA el contrato N°002-2012-IVP/GG (DU-058-2011-EF), para la ejecucion del servicio de Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal: MOLLEPATA SAN JOSE DE LA VIÑACA (Long. 18.000 Km), ubicado en el Distrito de San Jose de Ticllas Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho, por el monto de s/ 324,204-39 (Trescientos veinte y cuatro mil doscientos cuatro con 39/100 Nuevos Soles), incluido IGV, en un plazo de sesenta (60) dias calendario, financiado con Recursos del DU-058-2011-EF;

Que, mediante carta N° 015-2012/CVM-GEFJ/JRL, de fecha 27.12.2012, recibida por el Instituto Vial Provincial de Huamanga, el Contratista Presenta la Liquidacion Final de Obra absolviendo las observaciones finales

Que mediante Informe N° 098-2012-MPH-IVP-H/GGB-JO, E INFORME N° 02-2012-MPH-IVP/GG de la Jefe de Operaciones y del Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huamanga Respectivamente, recibidos el 10.01.2012, se recomienda aprobar la Liquidacion Final de la Obra por el monto de S/. 324,204. 39 (Trescientos veinte y cuatro mil doscientos cuatro con 39/100 Nuevos Soles), incluido IGV, sin saldo a cargo ni a favor del Contratista;

Que, mediante los documentos del exordio, la Gerencial General del IVP Huamanga ha emitido la opinion tecnica de su competencia, y recomienda se aruebe la Liquidacion Final de Contrato de obra N° 00122012-IVP/GG, correspondiente a la ejecucion del servicio de Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal: MOLLEPATA SAN JOSE DE LA VIÑACA (Long. 18.00 Km), ubicado en el Distrito de San Jose de Ticllas Provincia de Huamanga departamento de AYACUCHO, por el monto de S/. 324,204.39 (Trescientos veinte y cuatro mil doscientos cuatro con 39/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, sin saldo a cargo ni a favor del Contratista;

Que, con informe N° 001-2012-MPH-IVP/ALE-MMLF de fecha 10.01.2013, El Asesor legal Externo, en base a las consideraciones tecnicas de la Jefe de Operaciones del IVP Huamanga, ha emitido opinion, dede el punto de vista legal, en el sentido que resulta

Teléfono: (066)316737
 Telefax: (066)315872
 Ayacucho

www.munihuamanga.gog.pe
 Portal Municipal N° 44 – Plaza de Armas-



procedente aprobar la Liquidacion Final del Contrato N° 002-2012-IVP/GG, en los terminos y montos propuestos, y de conformidad con el numeral 3.4.2 de la Directiva de Supervision N° 004-2010-MTC/21;

Con la visacion del IVP y las Unidades respectivas de , Administracion y Asesoría Legal; y otros,

Por los Fundamentos expuestos y en uso alas atribuciones conferidas por el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga ,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Liquidacion Final del contrato N° 002-2012-IVP/GG, a cargo del Consorcio VIAL MOLLEPATA, para la ejecucion del Servicio de Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal: **MOLLEPATA SAN JOSE DE LA VIÑACA** (Long. 18.00 Km.), ubicado en el Distrito de San Jose de Ticllas provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho, por el monto de s/ 324,209.39 (Trescientos veinte y cuatro mil doscientos cuatro con 39/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, sin saldo a cargo ni a favor del Contratista; y de acuerdo con el Anexo de Liquidacion Final, que forma parte integrante de la Presente Resolucion.

ARTICULO 2° Notificar la Presente Resolucion de Alcaldia al contratista **CONSORCIO VIAL MOLLEPATA.**, al Supervisor de la Obra Ing. Jorge Hurtado Rivera, Oficina del Instituto Vial Provincial de Huamanga, Director de Administracion y Gerencia Municipal, asi como al PROVIAS DESCENTRALIZADO

ARTICULO 3° .- Insertar la Presente Resolucion en el contrato N° 002-2012-IVP/GG, formando parte integrante del mismo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE